



RESOLUCION Nº 15144

VISTO:

El expediente CO-0062-01093153-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las obras necesarias para el arreglo de las calles Regimiento 12 de Infantería del N° 5.800 al 6.000, Cafferata del N° 7.200 al 7.600, Pasaje Martín Grandoli del N° 7.200 al 7.600, Larrea del N° 6.000 al 6.300, Pavón del 6.000 al 6.200, Bernal del 7.600 al 7.900, Camino Viejo a Esperanza del 7.700 al 7.900 y Edmundo J. Rosas del 7.300 al 7.600.

Art. 2: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1° el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062010931533 (PC).-